



## CONTRATO ESCOLAR - CICLO LECTIVO 2022

El / Los que suscriben, Sra./Sr.....  
en adelante parte solicitante, se dirige al Director General del Colegio Alberto Schweitzer, a fin de solicitarle la Reserva de Vacante destinada a mi hijo/a.....  
para.....año /Sala de..... Nivel: Inicial  Primario  Secundario   
En consecuencia detallamos los datos solicitados y nos notificamos expresamente de los términos y condiciones reglamentadas por el Colegio Alberto Schweitzer, que seguidamente se detallan:

### 1. DATOS DEL ALUMNO Y SUS PADRES/TUTORES

#### Del Alumno:

Apellido y Nombre:.....DNI N°:.....

Curso:.....Grado:.....División:.....Fecha de Nacimiento:../../.....

#### Del Padre o Tutor:

Apellido y Nombre:.....estado civil(\*).....

Domicilio:.....

DNI N°:..... Teléfonos: Fijo:..... Celular:.....

Domicilio Laboral:..... Tel:.....

Correo electrónico:.....

#### De la Madre:

Apellido y Nombre:.....

Domicilio:.....estado civil(\*).....

DNI N°:..... Teléfonos: Fijo:..... Celular:.....

Domicilio Laboral:..... Tel:.....

Correo electrónico:.....

(\*) Si alguno de los padres tuviera la tenencia del menor, deben presentar la documentación correspondiente expedida judicialmente. Caso contrario ambos padres tendrán los mismos derechos y obligaciones respecto de las disposiciones escolares.....

**La Reserva de Vacante solicitada está sujeta al cumplimiento en tiempo y forma de los siguientes requisitos:**

- Identificación del alumno y familiares con el Ideario de la Institución. (**página web – [www.colegioschweitzer.edu.ar](http://www.colegioschweitzer.edu.ar)**)
- Conducta del alumno acorde a las Normas de Convivencia Institucional (**página web- [www.colegioschweitzer.edu.ar](http://www.colegioschweitzer.edu.ar)**)
- Cumplimiento de Normas administrativas (pago en tiempo y forma; estado de deuda por aranceles y otros conceptos).



## **2. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS**

**I.** La existencia de deudas de aranceles de enseñanza y/o por cualquier otro concepto significará la caducidad automática de la presente Reserva de Vacante, no encontrándose por lo tanto el alumno inscripto en este Establecimiento.-----

**II.** El pago de **RESERVA DE VACANTE** no implica matriculación del alumno, la que operará una vez cumplidos los requisitos establecidos y siempre que el alumno se encuentre en condiciones académicas de acceder al nivel para el que fuere reservada la vacante. Asimismo, se notifica que la matriculación no será otorgada en caso de registrar deudas por aranceles de enseñanza o por cualquier otro concepto, o bien cuando no fueran aceptadas las pautas arancelarias que fueren fijadas oportunamente por el establecimiento para el ciclo lectivo de que se trate.-----

**III.** Los aranceles al momento de la suscripción del presente son los detallados a continuación, los que serán actualizados según Grilla de Equidad y Eficiencia emanada de la DEP de la Provincia de Mendoza, durante el ciclo lectivo 2022.

<b>Niveles</b>	<b>Inscripciones</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Nº de Cuotas</b>	<b>Costo Total del Ciclo Lectivo</b>
<b>Inicial</b>	\$ 9.900	\$ 4.950	10 (diez)	\$ 49.500 (cuarenta y nueve mil quinientos)
<b>Primario</b>	\$ 9.900	\$ 4.950	10 (diez)	\$ 49.500 (cuarenta y nueve mil quinientos)
<b>Secundario</b>	\$ 12.260	\$ 6.130	10 (diez)	\$ 61.300 (sesenta y un mil trescientos)

**IV.** La falta de pago de una de las cuotas en el plazo establecido producirá la mora automática de la totalidad de la deuda, sin necesidad de interpretación alguna, quedando la parte acreedora facultada para exigir el total de la deuda, como si fuera de plazo vencido.-----

**V.** Sobre cada cuota no pagada en término se le adicionará un recargo de dos veces y medio (2,5) la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina, sobre el saldo no cancelado.-----

**VI.** Ante la eventual interrupción de los estudios convenidos cualquiera sea la causa, la parte solicitante se obliga a cancelar las cuotas acordadas hasta el mes en que se procede a la interrupción.-----

**VII.** El Padre/Madre/Tutor toma conocimiento de lo establecido en la Ley N° 7.993, que permite a la Institución ante la falta de pago de 3 (tres) meses consecutivos, dar por rescindido el presente contrato y otorgar el pase del alumno a un establecimiento público que la Dirección General de Escuelas deberá designar.-----

**VIII.** Los pagos deberán efectuarse en las sucursales de Rapipago, o en oficinas sitas en calle Alberdi 113 de San José, Guaymallén -----



**IX.** Para cualquier juicio resultante de éste convenio las partes aceptan y eligen a la justicia ordinaria de la Ciudad de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y en especial al fuero federal siendo aplicables las normas correspondientes a **Juicio Ejecutivo** del Código Procesal de la Provincia de Mendoza.-----

**X.** Todas las notificaciones efectuadas en el domicilio denunciado en el presente convenio serán válidas quedando prohibido modificar las mismas debiendo notificar todo cambio por medio fehaciente dentro de las 48 hs. a la escuela.-----

**XI. Desistimiento:** En cumplimiento de la Resolución 678/99 de La Secretaría de Comercio ponemos en vuestro conocimiento que le asiste el derecho de arrepentirse de haber efectuado la presente Reserva de Vacante dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, en cuyo caso se le restituirá el valor abonado. Vencido dicho plazo, **el importe no será reintegrado.**-----

**XII.** Los valores consignados en la presente comunicación / contrato son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por el Decreto P.E.N. 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las Autoridades de Aplicación y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen fuertemente la realidad económica actual.---

Me notifico y presto conformidad.-

Mendoza, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Padre/Madre o Tutor

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Documento N°